

Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba y Sucre, *Declaración del resguardo indígena Zenú, Córdoba y Sucre como territorio libre de transgénicos*, Buenos Aires, Argentina, EcoPortal, 17 de octubre de 2005.

Consultado en:

http://www.ecoportel.net/Eco-Noticias/Declaracion_del_Resguardo_Indigena_Zenu_Cordoba_y_Sucre_como_Territorio_Libre_de_Transgenicos

Fecha de consulta: 31/01/2014.

Para las comunidades indígenas Zenúes, el maíz es un elemento fundamental y soporte de nuestra cultura, de los sistemas productivos y de la soberanía alimentaria de nuestro pueblo. Actualmente conservan y cultivan más de 25 variedades criollas de maíz.

Para las comunidades indígenas Zenúes, el maíz es un elemento fundamental y soporte de nuestra cultura, de los sistemas productivos y de la soberanía alimentaria de nuestro pueblo. Actualmente conservamos y cultivamos más de 25 variedades criollas de maíz y poseemos una amplia cultura culinaria a base de este alimento sagrado; es por ello que nos consideramos “hijos del maíz”

San Andrés de Sotavento, 6 y 7 de octubre de 2005

Más de 300 líderes y autoridades Indígenas Zenúes de 177 Cabildos ubicados en los municipios de San Andrés de Sotavento, Sampués, San Antonio de Palmito, Purísima, San Antero, Loricá y Momil en los departamentos de Córdoba y Sucre, las Organizaciones de Productores: ASPROAL, ASPROINSÚ, ASPROINPAL, APRALSA, Asociación de artesanos de San Andrés de Sotavento y la Red Agroecológica del Caribe (RECAR), las Instituciones educativas, profesores y estudiantes, pertenecientes al Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, reunidos durante los días 6 y 7 de octubre de 2005 en San Andrés de Sotavento, tomamos las siguientes determinaciones:

Teniendo en cuenta que

1. El Resguardo Indígena Zenú, Córdoba y Sucre fue creado bajo escritura real No. 1060 de 1.773 con un área de 83.000 hectáreas.

2. De acuerdo con la ley 89 de 1.890, la constitución política de Colombia y la ley 21 de 1.991 ratificatoria del convenio 169 de la OIT, los territorios de los pueblos indígenas son de carácter inalienable, imprescriptibles e inembargables y estos pueblos tienen autonomía para ejercer su propio gobierno, derecho a una jurisdicción especial territorial, derecho a control social, jurídico, económico, espiritual y cultural del territorio, del los recursos y los conocimientos y el derecho a consulta previa y a tomar medidas y acciones frente a proyectos y actividades que afecten su integridad cultural.

3. Colombia y especialmente la región Caribe es un importante centro de diversidad del maíz y otros cultivos, en donde existe una enorme diversidad de razas y variedades criollas, fruto del trabajo colectivo de miles de generaciones de agricultores, que han desarrollado estas variedades adaptadas a diferentes regiones y condiciones culturales, socioeconómicas y productivas.

4. Para las comunidades indígenas Zenúes, el maíz es un elemento fundamental y soporte de nuestra cultura, de los sistemas productivos y de la soberanía alimentaria de nuestro pueblo. Actualmente conservamos y cultivamos más de 25 variedades criollas de maíz y poseemos una amplia cultura culinaria a base de este alimento sagrado; es por ello que nos consideramos “hijos del maíz”.

5. El centro de de diversidad del maíz de la región Zenú esta ubicado cerca de la zona donde se establecen los cultivos tecnificados de maíz en la región Caribe. Teniendo en cuenta que el maíz es una planta de fácil cruzamiento, existe una real amenaza que las semillas transgénicas se crucen con nuestras variedades criollas y las contaminen.

6. En el mundo existen cuestionamientos e interrogantes sobre los posibles riesgos e impactos de los cultivos y alimentos transgénicos. Adicionalmente no se han realizado los

suficientes estudios que garanticen la seguridad y beneficios de estos para el país y las comunidades indígenas.

7. Actualmente existe una fuerte presión para la privatización de la biodiversidad mediante patentes por parte de las transnacionales con el apoyo del Estado.

8. El Tratado de Libre Comercio que firmará el gobierno de Colombia con Estados Unidos, permitirá la libre entrada de maíz y otros productos transgénicos importados, lo que generará impactos negativos sobre nuestras semillas, agricultura y seguridad alimentaria.

9. El gobierno nacional dentro de su política para el sector agropecuario, considera prioritario la liberación comercial de cultivos transgénicos, desconociendo las preocupaciones y posición crítica que plantea la sociedad civil, las organizaciones indígenas y campesinas y las organizaciones ambientalistas.

10. Muchas regiones en todo el mundo: Europa, Estados Unidos, Asia y América Latina, se han declarado zonas libres de transgénicos.

Con base en las anteriores consideraciones, declaramos: “Nuestro resguardo indígena Zenú de Córdoba y Sucre como Territorio Libre de Transgénicos”. Para lograr este objetivo, adoptamos las siguientes determinaciones y realizaremos acciones como:

En el ámbito gubernamental

A las autoridades gubernamentales municipales, regionales y nacionales exigimos:

1. Respetar y adoptar la decisión de los pueblos indígenas Zenúes de declarar su Territorio Libre de Transgénicos, y apoyar a las autoridades indígenas del Resguardo en las actividades de control y monitoreo de los cultivos y alimentos transgénicos que entren al territorio.

2. Adoptar las medidas necesarias para que en los programas gubernamentales de fomento agrícola y de ayuda dirigida hacia los pueblos indígenas no se promueva y entreguen semillas y alimentos transgénicos.

3. Apoyar los programas e iniciativas de producción y desarrollo de las comunidades indígenas basados en la utilización de semillas criollas y agricultura agroecológica.
4. Los programas de ayuda alimentaria de ICBF y de otras instituciones, deben garantizar la no utilización dentro de sus componentes, alimentos transgénicos, especialmente los que se basan en soya, bienestarina y maíz. Estas ayudas alimentarias deben basarse en la utilización de productos sanos y producidos localmente.
5. No aceptamos la intención del gobierno nacional y de las transnacionales como Monsanto y Dupont de introducir al país maíz transgénico, y especialmente en la región Caribe, por ser un centro de diversidad de maíz.
6. Rechazamos las autorizaciones que expidió el ICA para realizar ensayos de campo con diferentes tipos de maíz transgénicos, que han sido modificados genéticamente para resistir a plagas (Bt) y/o a herbicidas).
7. Le pedimos a las autoridades municipales (alcaldías, UMATAS), regionales (ICBF, CVS, CARSUCRE, SENA y Universidades) y nacionales (CTN del ICA, Ministerio del Ambiente) que establezcan los mecanismos de control, restricción y monitoreo necesarios para evitar que el maíz transgénico y otros productos modificados genéticamente lleguen a nuestro territorio.

En el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil:

1. Solicitamos a las organizaciones de la sociedad civil acatar, asumir, difundir y apoyar la declaración del Resguardo Indígena Zenú a que declaren el Territorio Libre de Transgénicos.
2. A los medios de comunicación les solicitamos apoyar esta iniciativa y difundirla a nivel regional y nacional.
3. Invitamos a otras organizaciones indígenas, de negritudes, campesinas a declarar sus territorios libres de transgénicos.

Las autoridades y comunidades indígenas nos comprometemos a:

1. Recuperar, conservar y defender nuestras semillas, sistemas productivos tradicionales, la cultura y la soberanía alimentaria, basados en sistemas agroecológicos sostenibles.

2. Realizar actividades de capacitación y difusión de información sobre las estrategias de defensa y control de nuestras semillas frente a la introducción de alimentos y cultivos transgénicos en nuestro resguardo.
3. En cada comunidad, cabildo y en el resguardo, estaremos vigilantes y atentos ante cualquier situación relacionada con la introducción de semillas y alimentos transgénicos en nuestro territorio.
4. Elaboraremos un reglamento interno del Resguardo Indígena Zenú, que establezca mecanismos de control y de protección de las semillas tradicionales, frente a la privatización de la vida y la biopiratería y también que impidan la introducción de semillas y alimentos transgénicos en nuestro territorio.
5. Denunciar públicamente los casos que contraríen la presente determinación y buscar que las autoridades competentes en la materia, tomen las respectivas medidas.

Dado en San Andrés de Sotavento el 7 de octubre de 2005

Se anexan firmas.

DECLARACIÓN

RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CÓRDOBA Y
SUCRE

TERRITORIO LIBRE DE TRANSGÉNICOS

Cacique Regional

CABILDO MAYOR REGIONAL

Cacique Municipal

CABILDO MAYOR MUNICIPAL

CONCEJO DE CABILDOS DE SAN PEDRO ALCANTARA

CONCEJO DE CABILDOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO

CABILDO GOBERNADOR INDÍGENA DE
SUCRE www.Biodiversidadla.org / www.Ecoportal.net